PALCO23

ENTORNO

# Confidencialidad, celeridad y ‘expertise’, claves para el auge del arbitraje en el deporte

Cada vez más los clubes y jugadores apuestan por dirimir sus disputas en los organismos específicos que han creado LaLiga, Rfef o Fifa, avalados por su mayor discreción y conocimiento de las especificidades del fútbol.

Palco23
24 abr 2019 - 04:57

Todos los sectores económicos acostumbran a señalar que son muy específicos, y el deporte no es una excepción. En su caso, una manera de demostrar esa singularidad ha sido la de recurrir con más frecuencia a organismos propios que resuelven en caso de disputa entre las partes. “Apreciamos una cada vez más significativa relevancia del arbitraje extrajudicial como mecanismo de solución de conflictos en el ámbito del deporte”, apuntó ayer Mario Resino, director del área de Legal Sports en Kpmg, en el octavo Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2018-2019.

Es el sentir general del sector legal, si bien no existen datos exactos sobre el número de procesos que se han resuelto por esta vía durante el último año. ¿La razón? Si hay



https://www.palco23.com/entorno/confidencialidad-celeridad-y-expertise-claves-para-el-auge-del-arbitraje-en-el-deporte

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

un atributo que valoran las organizaciones deportivas es la confidencialidad de esta fórmula, frente al principio general de publicidad de las resoluciones en la justicia ordinaria. Es decir, que no tiene por qué trascender a la opinión pública si un futbolista y un club litigan por una reclamación salarial o entre dos equipos no hay acuerdo por el pago de un traspaso.

El recurso al arbitraje exige que previamente se haya establecido esta fórmula en los contratos que relacionan a las partes, y no es un paso previo menor. “La elección del fuero jurisdiccional es importante para el éxito; no es que haya mejores o peores, pero hay veces que las pretensiones del interesado pueden prosperar más o menos en función de órganos concretos”, señaló Resino durante su intervención.

En España hay diversos entes específicos, que van desde el Comité Jurisdiccional de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef), al Tribunal Español de Arbitraje Deportivo del Comité Olímpico Español (COE) o el que depende de LaLiga. A nivel internacional están la Cámara de Resolución de Disputas y Comisión del Estatuto del Jugador de Fifa y el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS), pero también la Corte Arbitral de París, donde el Real Madrid reclama una indemnización a Ipic por lo que califica de rescisión unilateral de su contrato de patrocinio.

Resino, que acumula una larga trayectoria en Kpmg, señaló que uno de los riesgos que se asume es que “no hay un órgano superior al que recurrir” en caso de disconformidad con el resultado, y que los casos en los que puede solicitarse una acción de anulación “están muy tasados”. Eso sí, en su opinión, “es una vía mucho más adecuada para resolver controversias en un sector muy específico como el fútbol”.

Antes de su intervención, y como es habitual, Alberto Palomar, profesor titular acreditado (Aneca) de Derecho Administrativo en la Universidad Carlos III de Madrid, abrió la jornada para analizar la actualidad, como la decisión de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef)de excluir a Mediapro de sus concursos por los problemas que tuvo su filial en Estados Unidos, así como el caso de alineación indebida del FC Barcelona frente al Levante UD en Copa del Rey, si bien quedó sin efectos por recurrir fuera de plazo.



El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Después, Antonio V. Sempere, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Rey Juan Carlos, hizo un análisis de las principales noticias de la actualidad referente a la jurisprudencia más destacada dictada por los órganos jurisdiccionales nacionales e internacionales, como una relativa a la relación laboral que los entrenadores personales deben mantener con las cadenas de gimnasios.En el encuentro también participóÁngel L. de Val Tena, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad SocialUniversidad de Zaragoza, quien analizó las diferentes casuísticas de los accidentes detrabajo en el caso de la industria deportiva.



https://www.palco23.com/entorno/confidencialidad-celeridad-y-expertise-claves-para-el-auge-del-arbitraje-en-el-deporte

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.